

Expediente: **5167/14**

Carátula: **CREDINEA S.A. C/ RODRIGUEZ DANTE OMAR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *RODRIGUEZ, DANTE OMAR-DEMANDADO*

20172697322 - *CREDINEA S.A., -ACTOR*

20172697322 - *SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO*

27409027240 - *COMUNA DE VILLA QUINTEROS, -EMPLEADOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5167/14



H106038221559

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "CREDINEA S.A. c/ RODRIGUEZ DANTE OMAR s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - ". Expte. N° 5167/14.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 25/11/2024 13:52.

San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2024.

- 1) Téngase presente que el letrado interviniente por la parte actora, otorga formal carta de pago.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el Letrado SALAS CRESPO, JOSE MANUEL (por derecho propio) a favor de la demandada en concepto de pago total y definitivo por honorarios regulados y devengados en autos.
- 3) Al archivo de la presente causa: Previo a lo solicitado, dése cumplimiento con los Arts. 34 y 35 de la ley 6.059, preste la conformidad del art. 35 de la ley 5.480 y reponga los derechos fiscales que se adeudaren. A tal fin practíquese planilla fiscal por Secretaría- LFA - 5167/14 -

Actuación firmada en fecha 27/11/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.